

LAS FUERZAS ARMADAS Y CONSTITUCIÓN
Presentación ante la Convención Constiuyente de Chile
16 de marzo de 2022

Muy buenos días agradecemos a Rosa y Ricardo y por su intermedio a las señoras y señores miembros de esta comisión, por esta oportunidad que se nos da, como Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos ANEPE de poder participar en esta sesión.

En nuestro caso, desarrollamos una investigación académica, trabajo que nos llevó más de un año, estudiando en profundidad seis elementos, donde consultamos además a expertos nacionales de todos los sectores sobre estas temáticas.

Asimismo efectuamos 7 webinar abiertos, en cada uno de ellos tuvimos una gran participación de público y de preguntas.

El resultado de nuestro trabajo es este libro el cual fue finalizado en el mes de mayo del año pasado “FUERZAS ARMADAS Y CONSTITUCIÓN DE QUE SE TRATA? El cual fue enviado anteriormente a cada uno de ustedes.

Los seis elementos de estudio fueron analizados en dos ámbitos:

1. Uno histórico, donde estudiamos en profundidad las constituciones de 1823, 1833, 1925 y 1980.
2. Uno comparado con 7 países, de los cuales tres regionales considerando que sus constituciones son producto de procesos constituyentes.

Cuales son nuestras grandes conclusiones:

1.- EN RELACIÓN A LA PRESENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA CONSTITUCIÓN

Existe amplio consenso en identificar como elementos esenciales del Estado moderno al territorio y a las personas que habitan en él. En este contexto, el Estado, que está al servicio de las personas **debe** asumir una de las

condiciones esenciales que es la seguridad. Lo han hecho las constituciones de todo el mundo; las latinoamericanas recientes y las europeas.

Por lo tanto, lo anterior, es un valor clásico del constitucionalismo tanto nacional como comparado, donde la función defensa es significativa por su rol de custodio principal de la soberanía e integridad territorial,

2.- RECONOCIMIENTO A LAS MISIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

La misión que se entregue a las Fuerzas Armadas en la Constitución, constituye un elemento central de esta Comisión. Considerando algunos elementos esenciales, reiteramos que estos son preferentemente resguardar la soberanía, la integridad territorial ante las agresiones externas según lo establecido en la carta de Naciones Unidas y pleno respeto a los derechos fundamentales.

Sobre otras misiones de las fuerzas armadas, la experiencia comparada y la realidad del país, nos demuestran que se pueden clasificar en tres tipos: la Cooperación Internacional, las Emergencias Nacionales con su protección civil y la Contribución al Desarrollo Nacional.

3.- SUBORDINACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS AL PODER CIVIL ENTENDIÉNDOSE AQUÍ AL SISTEMA POLÍTICO.

En la investigación que ustedes tienen a la vista, hay que reconocer que este principio, resulta indispensable. La mención de algunas normas fundamentales que permitan garantizarlo es necesaria. Al revisar la tradición constitucional chilena y la experiencia comparada con otros países, identificamos mecanismos:

- Características fundamentales: ser profesionales, disciplinadas, jerarquizadas, obedientes y no deliberantes.
- El mando de las Fuerzas Armadas, en tiempo de paz, de crisis y de guerra, corresponde al Presidente o a la autoridad de gobierno máxima que establezca la nueva Constitución.
- En esta autoridad debe recaer la facultad de nombrar y llamar a retiro a los Comandantes en Jefe y a los altos mandos de las instituciones.
- Su ingreso será a través de sus escuelas matrices.

4.- LA EXCLUSIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS SOBRE LA POSESIÓN DE LAS ARMAS

El análisis de la sociedad y sus conflictos contemporáneos, lleva a constatar el surgimiento de las denominadas nuevas amenazas o amenazas emergentes. Considerando que el Estado tiene el deber y la facultad del uso de la fuerza, resulta esencial dejar constancia que las instituciones que integran las Fuerzas Armadas son: el Ejército de Chile , la Armada de Chile y la Fuerza Aérea de Chile y que son **dependientes** del Ministerio de la Defensa Nacional.

5.- RESPECTO DEL USO DEL CONCEPTO DE “SEGURIDAD NACIONAL”.

El concepto de seguridad nacional, es utilizado por muchos países en el mundo globalizado de hoy. Sin embargo, existe un sector de la sociedad chilena, abiertamente contrario al uso del concepto por considerarlo ambiguo, cuestionable en su origen y ajeno a la tradición constitucional chilena.

Frente a esta situación, en este tema tan sensible de la sociedad chilena, estimamos necesario reemplazarlo por algún otro concepto. Un concepto que convoque a la ciudadanía completa y que goce de mayor aceptación.

6.- EL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL.

El tener un Consejo Asesor en materias de seguridad, que aconseje, sugiera, proponga, recomiende al Ejecutivo, ha sido una preocupación que ha quedado reflejada desde en la tradición Constitucional y legislativa de Chile. Lo anterior se fundamenta en la necesidad en que el Presidente **debe** estar preparado para responder a escenarios de seguridad más complejos y a nuevas amenazas, con frecuencia multidimensionales, que requieren la necesidad de involucrar a la totalidad del Estado en su seguridad.

A partir del trabajo de investigación y de las propuestas de los expertos que hemos consultado, estimamos que debería existir un Consejo Asesor en la

Constitución chilena. Este debería estar integrado por los ministros encargados de las funciones esenciales del Estado y otros funcionarios del Estado que se estime necesario incluir.

Dejaré ahora a la Dra. Loreto Correa con algunos elementos de contexto imprescindibles para la deliberación de esta distinguida Comisión de la Convención Constituyente

EL CONTEXTO DE LA DEFENSA NACIONAL

El mundo de hoy es un mundo VICAFANI: Volátil, incierto, complejo, ambiguo, frágil, ansioso, no lineal e indeciso. Este acrónimo, pertenece a un reconocido profesor guatemalteco, Guillermo Pacheco Gaitán. Chile está en ese mundo, y aun cuando vivamos en un continente del hemisferio sur, lejano de las súper potencias, distante de peligros nucleares, estamos involucrados en otros fenómenos que nos exponen a enormes desafíos. El futuro en el ámbito de la Seguridad y la Defensa se observa preocupante. Tal como dice Robert Kaplan en su libro, *La venganza de la geografía*, “Los conflictos entre Estados e imperios no desaparecen simplemente con deseirlo”. De aquí la importancia de asegurar la defensa que nuestro país requiere.

Sin embargo, más allá de las amenazas, los riesgos y los desafíos, un paréntesis para la reflexión: en todas partes del mundo donde hay desarrollo, la presencia de las fuerzas armadas y su relación con el poder civil impulsan el prestigio de los países.

La seguridad de los estados se hace posible si existe una defensa que la resguarde.

¿Qué preguntas debe hacerse la defensa nacional?

La Defensa Nacional es una necesidad de los países. No es un ajuste histórico, o con la historia de los países. Se ocupa de un tema esencial: Permitir que existamos como país, con autonomía y capacidad de decisión colectiva. Es la dimensión, y ya lo ha expresado nuestro Director, que se ocupa de proteger a la población, el territorio y sus recursos. Por eso es que todo país desarrollado incluye a sus fuerzas armadas en sus constituciones.

En consecuencia, decretar que la defensa no existe en países políticamente neutrales es incorrecto. La seguridad es un bien público y lo proporciona el Estado.

Ahora bien, ¿Qué deben proteger? A la población, el territorio y los **intereses nacionales**. En todas las Asambleas Constituyentes post guerra fría, el poder constituyente ha incorporado varios artículos para resguardar la defensa nacional y los intereses del Estado, llamados también interés nacional o intereses de la Nación.

Otra pregunta. **¿Deben las fuerzas armadas tener roles internacionales?**

Es prudente que sí. En la actualidad, las disposiciones jurídicas nacionales permiten colaborar con la paz mundial y el sistema internacional en distintos niveles. Ello va de la mano con la política exterior y sus desafíos. Por ello, si deseamos colaborar y cooperar con el mundo, tenemos que pensar en estar ahí. Y no solo por defender a otros, sino a la Antártica y a los territorios insulares que posee el país.

Chile es un territorio con infinitas posibilidades y una población escasa y excesivamente concentrada. Esto es una amenaza *per se*. No estamos buscando conflictos, pero tampoco es recomendable “decretar” la ausencia de ellos. En materia de defensa, el presente se convierte muy rápido en pasado y, en el futuro todo es posible. Y la defensa nacional no se forja en un año, se construye en décadas de mirada integrada. De aquí la importancia de tener una defensa que asegure los intereses del país en el tiempo.

Entonces **¿a qué están vinculados los intereses permanentes del país?**

A las ciudades y sus poblaciones, su territorio que abarca áreas marinas protegidas, los pasos bioceánicos australes, los territorios insulares. Entonces ¿para qué necesitamos fuerzas armadas? Para **vivir en paz**.

Y **¿qué ocurre con el rol interno?** Este tema hay que abordarlo en el marco de los Estados de Excepción.

Una pregunta más: **¿Por qué debiesen estar las fuerzas armadas en la Constitución?** Las fuerzas armadas son parte del ser nacional. Chile nació y fue forjando una identidad como Estado soberano e independiente, integrado al mundo, que promueve el bien común y busca siempre un mejor destino para todos y cada uno de sus habitantes. Esta Convención es prueba de ello. Por eso, para lograr sus propósitos, necesita permanecer en una condición de paz y seguridad.

Agradecemos a los Constituyentes por este espacio de tiempo para la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos y quedamos con su Director disponibles para sus consultas. En General y estudiadas vuestras iniciativas se conectan en su mayoría con el texto que les acabamos de presentar, cuestiones que son parte de los estudios que estamos trabajando en el Doctorado de Seguridad y Defensa de nuestra Academia.

Director: Jorge Robles Mella. Ex Comandante en Jefe de la FACH, Ingeniero de Ejecución en Sistemas de Armas, Oficial Estado Mayor y “Magíster en Ciencias de la Administración Militar” y “Magíster de Seguridad y Defensa” en la mención Gestión Política/Estratégica de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

Dra. Loreto Correa Vera. Profesora Titular de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos. Lic. en Historia y Magister en Historia Latinoamericana de la Univ. De Chile y de la Universidad Internacional de Andalucía. Dra. en Historia de las Relaciones Internacionales de la Universidad San Pablo Ceu de Madrid.